



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/19	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	14 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 14:20 hasta las 14:50 horas
Lugar	Despacho de Secretaría
Presidida por	MANUEL TORRES ESTORNELL
Secretario	ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Antonio Inocente Sánchez Flores	SÍ
	José Antonio Segovia del Fresno	SÍ
	Juan Eusebio González del Casar	SÍ
	MANUEL TORRES ESTORNELL	SÍ
	MARIA DOLORES RAMIREZ TALAVERA	SÍ
	Rocio Zarco Troyano	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027

MANUEL TORRES ESTORNELL (1 de 2)
Código F. Verificación:
Fecha F. Firmar: 15/12/2021
HASH:



ESMERALDA ALARCÓN DE GREGORIO (2 de 2)
Código F. Verificación:
Fecha F. Firmar: 15/12/2021
HASH:



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0019 Fecha: 15/12/2021



Cód. Validación: | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 8



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria número 18/2021, de 25 de noviembre, sin que sea necesaria su lectura por haberse remitido previamente a los concejales, y sin existir observaciones a la misma.</p> <p>La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA dar su aprobación al borrador del acta de la Junta de Gobierno Local número 18/2021, de 25 de noviembre, pasando la misma a ser definitiva.</p>	

Expediente 2711/2021. Subvenciones Directas o Nominativas	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Considerando que el presupuesto municipal para el año 2021, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 11.01.2021 y publicado en el BOP número 23 de 04.02.2021, consigna nominativamente en la aplicación presupuestaria 1.920.48901 y con un importe de 12.500 euros, una subvención directa a favor de la Parroquia de San Andrés Apóstol, con el fin de proteger el Patrimonio histórico-artístico de la localidad, y de engrandecer y promover la cultura y equipamientos culturales.</p> <p>Considerando que la aprobación del presupuesto municipal para el año 2021 ha seguido el cauce establecido en la legislación de haciendas locales, incluyendo los requisitos de validez y eficacia y los trámites preceptivos que para la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo instrumentalizadas a través de Convenio regulador exigen los artículos 48 y 50 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público; y,</p> <p>Considerando que se ha solicitado y obtenido de la intervención municipal el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente que con carácter preceptivo exigen las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021 en su artículo 28 punto 4; y,</p> <p>Considerando que la competencia para la concesión de subvenciones que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en todo caso, los 3 millones de euros, recae en la Junta de Gobierno Local por delegación de funciones contenida en el artículo 28.4 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021, de conformidad con lo dispuesto en</p>	

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0019 Fecha: 15/12/2021



Cód. Validación | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

el Decreto de Alcaldía nº 723/2019.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Otorgar, con cargo a la aplicación 1.920.48901 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, una subvención directa de carácter nominativo por importe de 12.500 euros a favor de la Parroquia de San Andrés Apostol, de Moral de Calatrava, en concepto de colaboración municipal para la Rehabilitación de la Ermita de la Cruz del Barranco, de Moral de Calatrava.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y formalizar la subvención directa de carácter nominativo mediante el Convenio regulador que consta en el expediente 2711/2021

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos que sean necesarios.

Expediente 2542/2021. Solicitud de Responsabilidad Patrimonial

No hay acuerdo	Motivo: Ampliar documentación
----------------	-------------------------------

Vista la solicitud formulada por ---, domiciliada en ---, en la que expone que, a consecuencia de una caída sufrida en el paseo que va desde la calle Campoamor al paraje de Resablás, se le rompieron las gafas y estuvo de baja médica, por lo que solicita se le indemnice con el importe de unas gafas nuevas, así como con el importe del descuento en la nómina de su empresa por haber estado de baja. Examinada la documentación incluida 2542/2021, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:
Primero.- Dejar sobre la mesa el asunto, requerir más documentación y tratarlo en una próxima sesión.

Propuestas de gasto.

Expediente 2749/2021. Propuesta de Gasto

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Vista la propuesta de gasto presentada por la Intervención Municipal, que contiene la relación contable F2021 37 de 14 de diciembre de 2021, cuyo importe asciende a la cantidad de ciento treinta mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y ocho céntimos (130.950,58 €).

Examinada la documentación incluida en el expediente 2749/2021, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de facturas F2021 37 de 14 de diciembre de 2021 que asciende a la cantidad total de **ciento treinta mil novecientos cincuenta euros con cincuenta y ocho céntimos (130.950,58 €)**.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente 2131/2021. Anexo Subvención Nominativa Mundo Rural

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Considerando que el presupuesto municipal para el año 2021, aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 11.01.2021 y publicado en el BOP número 23 de 04.02.2021, consignaba nominativamente en la aplicación presupuestaria 2.430.47900 y con un importe de 6.000 euros, una subvención directa a favor de la Feria de Mundo Rural, con el fin de engrandecer la cultura y fomentar un núcleo de actividades y diversos factores de manera que todo interactúe entorno al mundo del campo.

Considerando que la aprobación del presupuesto municipal para el año 2021 ha seguido el cauce establecido en la legislación de haciendas locales, incluyendo los requisitos de validez y eficacia y los trámites preceptivos que para la concesión de subvenciones directas de carácter nominativo instrumentalizadas a través de Convenio regulador exigen los artículos 48 y 50 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público; y,

Visto que, tras aprobación definitiva de la modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de crédito, cuya aprobación definitiva ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 237, de fecha 13 de diciembre de 2.021, incluida en el expediente 2402/2021, dicha aplicación presupuestaria se ha visto incrementada en 9.000 euros;

Considerando que se ha solicitado y obtenido de la intervención municipal el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente que con carácter preceptivo exigen las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021 en su artículo 28 punto 4; y,

Considerando que la competencia para la concesión de subvenciones que no superen el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en todo

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0019 Fecha: 15/12/2021



Cód. Validación: 6 | Verificación: <https://moraldecalatrava.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Págin 4 de 8

Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Plaza España, 1, Moral de Calatrava. 13350 (Ciudad Real). Tfno. 926330001. Fax: 926330027



Ayuntamiento de Moral de Calatrava

caso, los 3 millones de euros, recae en la Junta de Gobierno Local por delegación de funciones contenida en el artículo 28.4 de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía nº 723/2019.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por votación ordinaria, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Otorgar, con cargo a la aplicación 2.430.47900 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021, una subvención directa de carácter nominativo, complementaria, por importe de 9.000 euros a ---- en concepto de colaboración municipal para sufragar los gastos de la Feria de Mundo Rural.

Segundo.- Formalizar el anexo de la subvención directa de carácter nominativo mediante el Convenio regulador que consta en el expediente 2131/2021, ya suscrita el día 26 de octubre del 2021.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Otros asuntos varios y sobrevenidos.

Expediente 957/2018. .Procedimiento Genérico (Recursos Humanos)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la comunicación del SEPE, de 9 de diciembre, en la que exige el reintegro, por parte de este Ayuntamiento, de los intereses de demora correspondientes al sobrante de la subvención recibida por Zonas Deprimidas 2018, referida a la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de la obra "Vestuarios campo de fútbol, acondicionamiento zonas verdes y reparaciones y limpieza de viales", Expediente Administrativo Número 13-058/18-B-D/01, cuyo importe asciende a la cantidad ciento once euros con treinta y ocho céntimos (111,38 €).

Examinada la documentación incluida en el expediente 957/2018, la Junta De Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el pago de los intereses de demora correspondientes al sobrante de la subvención "Zonas Deprimidas 2018", de ciento once euros con treinta y ocho céntimos (111,38 €).

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente 2741/2021. Alta en Servicios Sociales





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de --- , con DNI-, domiciliada en calle ---, en el que solicita una ayuda de emergencia para comprar un electrodoméstico básico.</p> <p>Examinada la documentación incluida en el expediente 2741/2021, la Junta De Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de --- por importe de TRESCIENTOS TREINTAEUROS (330 €) para comprar un electrodoméstico básico, dicha cantidad podrá ser abonada en la cuenta facilitada por la interesada que consta en el expediente.</p> <p>SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes en derecho.</p>	

Expediente 2733/2021. Alta en Servicios Sociales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de --- , con NIE --- , domiciliada en --- , en el que solicita una ayuda de emergencia para la compra de productos básicos.</p> <p>Examinada la documentación incluida en el expediente 2733/2021, la Junta De Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:</p> <p>PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de --- por importe de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270 €) para la compra de productos básicos, dicha cantidad se abonará en efectivo por los Servicios Sociales, una vez justificado el gasto.</p> <p>SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo a la interesada, con indicación de los recursos procedentes en derecho</p>	

Expediente 2734/2021. Alta en Servicios Sociales	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de --- , con DNI ---, domiciliado en C/ --- , en el que solicita una ayuda de emergencia para la compra de</p>	





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

productos básicos.

Examinada la documentación incluida en el expediente 2734/2021, la Junta De Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de --- por importe de DOSCIENTOS DIEZ EUROS (210 €) para la compra de productos básicos, dicha cantidad se abonará en efectivo por los Servicios Sociales, una vez justificado el gasto.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo al interesado, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

Expediente 2752/2021. Derechos y Deberes Retributivos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de pago presentada por la intervención municipal, por el concepto de turnicidad del personal de la residencia de mayores desempeñada durante el mes de noviembre, cuyo importe asciende a mil quinientos sesenta y siete euros con ocho céntimos (1.567,08€).

Examinada la documentación incluida en el expediente 2752/2021. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. - Aprobar el gasto el concepto de turnicidad del personal de la residencia de mayores realizado durante el mes de noviembre, cuyo importe asciende a mil quinientos sesenta y siete euros con ocho céntimos (1.567,08€), incluida en el expediente 2752/2021.

SEGUNDO. - Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal.

Expediente 2753/2021. Derechos y Deberes Retributivos

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la propuesta de pago presentada por la intervención municipal, por el concepto de asistencia a diversas comisiones por empleados públicos, cuyo importe total asciende a ciento cinco euros (105 €).

Examinada la documentación incluida en el expediente 2753/2021. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el gasto por asistencia a diversas comisiones por empleados públicos detalladas en el expediente 2753, cuyo importe total asciende a ciento cinco euros (105 €).

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y





Ayuntamiento de Moral de Calatrava

Tesorería Municipal.

Expediente 2754/2021. Alta en Servicios Sociales

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el informe que presenta el Trabajador Social del Ayuntamiento sobre la situación socioeconómica de ---, con NIE ---, domiciliado en la C/ ---, en el que solicita una ayuda de emergencia para la compra de un electrodoméstico básico.

Examinada la documentación incluida en el expediente 2754/2021, la Junta De Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la ayuda de emergencia social a favor de --- por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (399 €) para la compra de un electrodoméstico básico, dicha cantidad se abonará en la cuenta del comercio que figura en el expediente, previa presentación de la factura correspondiente.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipal, así como dar traslado del mismo al interesado, con indicación de los recursos procedentes en derecho.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

